Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 25 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00049-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).
Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.
Presente.-

Asunto : Continuidad y permanencia de los estudiantes de EBA del mes de abril.

Referencia : Plan anual de trabajo de AGEBATP 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, por medio del cual el área de AGEBATP de la UGEL 02 viene realizando acciones para garantizar la permanencia y continuidad de los estudiantes de los CEBA a fin de que puedan culminar su educación básica.

Al respecto, se solicita a su despacho registrar la información hasta el miércoles 30 de abril en el siguiente enlace: https://forms.gle/yUQYNibtmtDDityz6

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINAYA CAÑARI Cirilo Daniel FAU 20332784111 soft
JEFATURA AGEBATP - UGEL 02
Soy el autor del documento
2025/04/25 10:25:56

(Firmado digitalmente)
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.
(MACACERESS)